

BASES DE LA "CAMPAÑA BONIFICACIÓN ADICIONAL PLANETA SEGUROS MARZO 2026"

Promoción válida desde el 02 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026

CONDICIONES

- 1. Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellos clientes de Banco Santander, S.A. (en adelante, "Banco Santander"), personas físicas que contraten a través de esta entidad, en su condición de Red de Distribución de Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A., uno de los seguros que participan en la Promoción y que cumplan las condiciones de la misma (en adelante, el "Participante"). Quedan excluidos de esta campaña los empleados del Grupo Santander.
- 2. Entidades Promotoras:** Banco Santander S.A (en adelante "el Banco") con N.I.F. A-39000013 con domicilio social en Santander (Cantabria), Paseo de Pereda, 9-12, CP 39004, Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Santander Generales"), con N.I.F. A-86588050 y Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Santander Vida") con N.I.F. A-86588068, todas ellas con domicilio social en Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, Aegon) con domicilio social en Vía de los Poblados, 3 (Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4B), 28033, Madrid.
- 3. Gestor de la Promoción:** Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (en adelante, "Santander Mediación"), a través de su red de distribución Banco Santander, será el gestor de la Promoción.
- 4. Seguros Objeto de la Promoción:** Participan en la presente Promoción los siguientes seguros de nueva contratación (en adelante "Seguros Objeto de la Promoción") siempre que los mismos sean contratados y adheridos al servicio Planeta Seguros de Banco Santander entre el 2 y el 31 de marzo de 2026:
 - **Seguros de Vida:** Protección Familiar Plus, Protección Familiar en Femenino y Protección Familiar Esencial. La Compañía Aseguradora de estos seguros es Santander Vida.
 - **Seguros de Hogar:** Mi Hogar Santander y Mi Hogar Santander Senior. La Compañía Aseguradora de estos seguros es Santander Generales.
 - **Seguros de Salud:** Santander Aegon Salud Básico, Santander Aegon Salud Cuadro Médico, Santander Aegon Salud Reembolso, Santander Aegon Salud Autónomos Cuadro Médico, Santander Aegon Salud Autónomos Reembolso y Santander Aegon Salud Senior. Las Compañías Aseguradoras de estos seguros son Santander Vida y Aegon en régimen de coaseguro.
 - **Seguro de Incapacidad Temporal Autónomos:** Seguro Protección Incapacidad Temporal. La Compañía Aseguradora de este seguro es Santander Generales.
- 5. Descripción de la Promoción:** Para participar en la Promoción será necesario que el Participante contrate y adhiera a Planeta Seguros Santander, entre el 2 y el 31 de marzo de 2026, alguno de los seguros Objeto de la Promoción. Además, el Participante deberá, considerando la/s póliza/s Objeto de la Promoción recién

contratadas, y las que ya pudiera tener adheridas previamente, tener el servicio de Banco Santander Planeta Seguros bonificable¹.

Si el Participante cumple con este requisito junto con el resto de las condiciones de participación, disfrutará de un 4% adicional a la bonificación de Planeta Seguros en la/s nueva/s póliza/s contratada/s de los Seguros Objeto de la Promoción. Dicha bonificación se aplicará directamente en el importe a pagar en los recibos de los seguros mientras las nuevas pólizas adheridas se mantengan en vigor junto con el servicio de Banco Santander Planeta Seguros bonificable.

El importe de la bonificación objeto de la presente promoción será asumido por las compañías aseguradoras.

La Entidad Promotora se reserva la posibilidad de modificar el porcentaje de bonificación adicional durante la vigencia de la Promoción. Esta modificación no afectará a los derechos ya adquiridos por los participantes que hubieran cumplido las condiciones durante el periodo de vigencia de la promoción.

- 6. Condiciones de participación:** Para acceder a la Promoción, el Participante, deberá (i) ser mayor de 18 años, (ii) tener Planeta Seguros bonificable en el momento de la contratación de la/s póliza/s de Seguro Objeto de la Promoción, (iii) suscribir como Tomador al menos una póliza de Seguro Objeto de la Promoción y adherirla a Planeta Seguros Santander entre el **2 y el 31 de marzo de 2026**, según se describe en el apartado 5 "descripción de la promoción". También tendrán derecho a la Promoción aquellos tomadores que contraten y adhieran a Planeta Seguros una solicitud de póliza de Seguro Objeto de la Promoción entre el 2 y el 31 de marzo de 2026, no obstante, la bonificación objeto de la presente Promoción no se aplicará hasta que dicha solicitud entre en vigor y se convierta en póliza, siempre y cuando en dicho momento se cumplan el resto de las condiciones de la promoción, y dentro de los límites de suscripción de las Compañías Aseguradoras.

La presente Promoción es compatible y acumulable con otras promociones que puedan desarrollarse en el mismo periodo, salvo que dichas promociones prevean lo contrario.

- 7. Otras Condiciones de participación:** (i) la contratación de las pólizas de Seguro Objeto de la Promoción estará sujeta a las normas de contratación de la/s Compañía/s Aseguradoras promotoras, y la contratación de Planeta Seguros a las normas de contratación de Banco Santander; (ii) las pólizas de los Seguros Objeto de la Promoción deberán encontrarse al corriente de pago y adheridas a Planeta Seguros en el momento del cálculo de la bonificación; (iii) no podrán beneficiarse de la Promoción las pólizas que sustituyan a otros seguros de las Entidades Promotoras de la misma tipología (hogar, vida, salud, incapacidad temporal autónomos) que hubieran sido cancelados con una antelación de dos meses de la fecha de contratación de la nueva póliza incluida en la Promoción; (v) la/las renovación(es) de las pólizas de Seguros Objeto de la Promoción aquí descrita, no se considerará como nueva contratación.
- 8. Duración de la Promoción:** La Promoción comenzará el día **2 de marzo** y finalizará el **31 de marzo de 2026**, sin perjuicio de lo cual, podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse en cualquier momento a discreción de la Entidad Promotora. Igualmente, en caso de ampliarse la Promoción, las Entidades Promotoras podrán modificar el porcentaje de bonificación adicional durante la vigencia de la Promoción.
- 9. Tratamiento de datos:** Las entidades promotoras son responsables del tratamiento de datos de carácter personal y tratarán los datos de los Participantes con el objeto de permitir el desarrollo y cumplimiento de esta Promoción de conformidad con el art. 6.1.b) del RGPD, resultando esta finalidad necesaria para la adhesión del Participante a la misma. Banco Santander como entidad promotora y prestadora del servicio Planeta Seguros compartirá con

¹ **Planeta Seguros bonificable:** Planeta Seguros contratado con al menos 2 seguros adheridos con una prima anual conjunta superior o igual a 500€.

las Compañías Aseguradoras promotoras, a través de Santander Mediación, exclusivamente la información relativa a la adhesión del participante a Planeta Seguros y la existencia de pólizas adheridas al mismo. Santander Mediación, como gestor de la Promoción, verificará el cumplimiento de las Bases de la Promoción por parte de los Participantes, tratando para ello los datos personales de los interesados en nombre y por cuenta de cada una de las compañías aseguradoras.

Los datos personales de los Participantes serán tratados mientras resulten necesarios para las finalidades informadas y, una vez extinguida la relación contractual con las entidades promotoras, serán bloqueados quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo, las entidades promotoras procederán a la supresión de sus datos. Asimismo, las entidades promotoras adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias conforme a la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos.

El Participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, así como solicitar la portabilidad de sus datos por correo electrónico a la dirección:

- En el caso de Santander Vida: privacidad@santandervidaygenerales.es
- En el caso de Santander Generales: privacidad@santandervidaygenerales.es
- En el caso de Aegon: protecciondedatos@aegon.es
- En el caso de Banco Santander: privacidad@gruposantander.es

o bien por escrito al domicilio social de la entidad promotora

- En el caso de Santander Vida, Santander Generales y Banco Santander: en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n – 28660 Boadilla del Monte (Madrid)
- En el caso de Aegon: Vía de los Poblados, 3 (Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4B), 28033 de Madrid.

Las entidades promotoras cuentan con Delegados de Protección de Datos encargados de la supervisión de las cuestiones en materia de protección de datos y al que el Participante podrá dirigirse para obtener información acerca del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a través de las direcciones indicadas. Por último, se informa que la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es es la autoridad competente donde el Participante puede interponer cualquier reclamación en la materia.

10. Fiscalidad: la Promoción, según normativa fiscal vigente, no tendrá impacto fiscal en los participantes en la medida en que se trata de una bonificación que supone una menor prima del Producto de Seguro de la Promoción.

11. Ámbito territorial: la Promoción será efectiva en todo el territorio español.

Las bases de la presente **"CAMPAÑA BONIFICACIÓN ADICIONAL PLANETA SEGUROS MARZO 2026,"** se encuentran publicados en la página web www.bancosantander.es. Además de las instancias previstas para la presentación de las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de seguros, los Participantes podrán someter las divergencias que pudieran surgir en virtud de la presente promoción al órgano judicial del domicilio del Tomador en España.